



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



294

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2016-GR.APURIMAC-GG.

Abancay, 10 AGO. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de Gerencia General Regional consignado con expediente número 4729 de fecha 22/07/2014, el Informe N° 519-2016-GRAP/07.DR.ADM de fecha 22/07/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015, se aprobó el reconocimiento de deuda pendiente de pago del señor Eder Velasque Huachaca, por el monto de S/. 8,000.00 nuevos soles, afecto a la meta 0082-2015, de Mantenimiento de Infraestructura Básica;

Que, teniendo en consideración los informes de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, así como los antecedentes documentales, la Dirección Regional de Administración, en fecha 22/07/2016, mediante Informe N° 519-2016-GRAP/07.DR.ADM., solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., referente al correlativo de meta a afectar para el presente ejercicio presupuestal 2016, correspondiendo la meta número 0156-2016 "Gestión de Proyectos";

Que, el Gerente General Regional, en fecha 22/07/2016, mediante proveído administrativo gerencial consignado con expediente número 4729, dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente;

Que, teniendo en consideración los documentos de la referencia y lo establecido por el ordenamiento jurídico, resulta pertinente modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015, referente al correlativo de meta a afectar para el presente ejercicio presupuestal 2016, **debiendo quedar redactado de la siguiente manera: RECONOCER**, la deuda pendiente de pago del señor EDER VELASQUE HUACHACA por la suma de Ocho Mil Soles (S/. 8,000.00), por concepto de alquiler de un inmueble al Gobierno Regional de Apurímac, para el funcionamiento de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Unidad Operativa de la Oficina de Coordinación Educativa y la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal, **APECTO AL CORRELATIVO DE META N° 0156-2016 "Gestión de Proyectos"**, de acuerdo a la certificación presupuestal adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE E INALTERABLE, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, al interesado y a los demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE;



ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON JARA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



LACJ/GG
 AHZB/DRAJ